

berá a «Dins i Fora Mobles, Sociedad Limitada», disolviéndose esta última.

Los socios y acreedores podrán obtener, en el domicilio social de ambas sociedades, el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, con el fin de poder ejercer su derecho de oposición.

Benidorm, 4 de enero de 2008.—Administradores solidarios de «Muebles Palasiet, Sociedad Limitada», Juan Antonio Alcaraz Alcaraz y Antonio José Alcaraz Santonja.—Los Administradores solidarios de «Dins i Fora Mobles, Sociedad Limitada», Juan Antonio Alcaraz Alcaraz y Antonio José Alcaraz Santonja.—2081. y 3.ª 25-1-2008

NACANCO, S. A.

(Sociedad absorbente)

CARPENEDOL, S. L.

Unipersonal

UNIDADES MÓVILES ELEVADORAS, S. L.

Unipersonal

RENTALIFT GIRONA, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Nacanco, Sociedad Anónima» y los respectivos Socios Únicos de «Carpenedol, Sociedad Limitada» (Unipersonal), «Unidades Móviles Elevadoras, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y «Rentalift Girona, Sociedad Limitada» (Unipersonal), han decidido en fecha 18 de enero de 2008, y después de haber aprobado tanto el balance de fusión como el proyecto de fusión, aprobar su fusión, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y mediante la absorción de «Carpenedol, Sociedad Limitada» (Unipersonal), «Unidades Móviles Elevadoras, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y «Rentalift Girona, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (todas ellas serán conjuntamente denominadas en adelante, las «Sociedades Absorbidas») por «Nacanco, Sociedad Anónima» (la «Sociedad Absorbente»), con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, sin que conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la Sociedad Absorbente al ser ésta el Socio Único de dos de las Sociedades Absorbidas («Carpenedol, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Unidades Móviles Elevadoras, Sociedad Limitada Unipersonal»), y ser una de las Sociedades Absorbidas, «Unidades Móviles Elevadoras, Sociedad Limitada Unipersonal», a su vez, Socio Único de otra de las Sociedades Absorbidas, «Rentalift Girona, Sociedad Limitada Unipersonal».

Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las cuatro sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de cada una de ellas, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 en relación con el 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los

efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de enero de 2008.—Dña. Beatriz Peinado Vallejo, Secretario no miembro del Consejo de Administración de Nacanco, S.A. y Unidades Móviles Elevadoras, S.L. (Unipersonal). D. Juan Dionis Trenor, Administrador Solidario de Carpenedol, S.L. (Unipersonal), y Rentalift Girona, S.L. (Unipersonal).—2.975.

y 3.ª 25-1-2008

NAINGAS S. L.

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59/03-E de este Juzgado seguido a instancia de Shafqat Ali contra Naingas Sociedad Limitada sobre ordinario, se ha dictado en fecha once de enero de dos mil ocho auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 1.021,15 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Borme».

Logroño, 11 de enero de 2008.—Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.—2.518.

NORARSA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 126/07 seguida contra el deudor, Norarsa S.A., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 30.151,90 euros principal y de 4.824,30 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 10 de enero de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—2.460.

PESCA GAYFE, S. A.

La entidad «Pesca Gayfe, Sociedad Anónima», con domicilio en Almería, calle Martínez Campos, 17, 3, 3, en posesión del C.I.F. A04030680, ha acordado en Junta general universal de fecha 21 de agosto de 2007 su disolución entrando en período de liquidación.

Almería, 21 de agosto de 2007.—Liquidador, Francisco Gaitán Góngora.—3.554.

PIENSOS COMPUESTOS FRANDI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Ejecución número 25/2007 a instancia de Juan Cañadas Torres contra Piensos Compuestos Frandi, Sociedad Limitada, en los cuales con esta fecha se ha dictado Auto declarando la insolvencia con carácter provisional de la ejecutada por la suma de 9.226,21 euros de principal, más 1.900 euros presupuestados para intereses legales y costas.

Granada, 10 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—2.516.

PREMSA D'OSONA, S. A.

En virtud del acuerdo tomado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el día 22 de enero de 2008, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Vic, en el domicilio social de la sociedad, para el día 27 de febrero de 2008, a las 20,00 h., en primera convocatoria, y a las 21,00 h. en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en caso de no haberse logrado en la primera convocatoria el quórum requerido, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social de la sociedad y en consecuencia, modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta y el derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Vic, 22 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Miquel Codina Genís.—3.630.

REINA VALLS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

EUROGROUP COMET, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las dos sociedades, domiciliadas todas ellas en Ontinyent, celebradas ambas el día 28 de diciembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Eurogroup Comet, Sociedad Limitada» por «Reina Valls, Sociedad Limitada», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de la referida sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las referidas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Ontinyent, 9 de enero de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Amparo Valls Miñana y los Administradores mancomunados de la sociedad absorbida, M.ª Amparo Reina Valls y Raúl Reina Valls.—2.393. 2.ª 25-1-2008

RENTACTIVO CAPITAL, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 131, a las 12:00 horas, del día 27 de febrero de 2008, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 28 de febrero, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de fusión de la sociedad cerrado el día 30 de septiembre de 2007, en su condición de sociedad absorbida por Invernay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima.